Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:1025301

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27221440760 - Crespi Maria Mercedes

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1 - SECRETARIA CIVIL

Expediente: FCB 6/2020-15-1-15_XJ2 - VEGVARI, LASZLO Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL- DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

Destino: 60000001778 - ANSES - OFICIOS DE INFORMES

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con estos autos a fin de solicitarle tenga a bien informar los registros obrantes en esta entidad del Sr. Laszlo Vegvari, pasaporte EG016233, de la Sra. Dora Szilvia Vegvari Laszlone, pasaporte EG016234 y de la Srta. Virag Vegvari, pasaporte EG016236. Se hace presente que los mencionados no cuentan con CUIL.

FECHA ENVIO:27/10/2020 08:31:24

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 1

6/2020

VEGVARI, LASZLO Y OTROS c/ ESTADO NACIONAL-DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS

Córdoba, 02 de marzo de 2020.- MM. Proveyendo a la presentación que antecede, atento las constancias obrantes en el Sistema de Gestión Integral de Expedientes Judiciales Lex 100, téngase por cumplimentado lo ordenado en el proveído de fecha 10/02/2020. En consecuencia, a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal y electrónico constituido. Por competente en tribunal para entender en la presente causa. Por iniciado el trámite de beneficio de litigar sin gastos. Póngase en conocimiento de la contraparte. Proveyendo a la prueba ofrecida: Documental: Téngase presente. Testimonial: hágase saber al presentante que deberá acompañar las declaraciones testimoniales de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 inc. 2° del C.P.C.C.N. Informativa: líbrense los oficios solicitados. Encuesta Ambiental: Líbrese oficio al oficial de justicia. Cítese a la contraparte y a la AFIP-DGI, a los fines de fiscalizar la prueba ofrecida por el presentante y ofrecer la que haga a su derecho (conf. lo dispone el art. 80 del C.P.C.C.N.) Notifíquese en los términos del art. 137 del C.P.C.C.N.-

RICARDO BUSTOS FIERRO
JUEZ FEDERAL

Fecha de firma: 02/03/2020
Alta Firmante: 20[illegible]
Firmado por: RICARDO BUSTOS FIERRO, JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by Maria Mercedes Crespi
Date: 2020.10.27 08:31:24 ART

#34513341#256521690#20200302114338597